

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.245.—Doña ELVIRA BASILISA GUERRERO ARIZA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 28-5-1983, Sección Séptima, Sala Tercera, clases pasivas, R. G. 1.548-2-1982, R. S. 380-1982, sobre acuerdo denegatorio de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.—9.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.251.—Doña JAME MASON contra resolución del Ministerio de Hacienda T. A. E. Central, de fecha 8-4-1983, sobre aprehensión de películas pornográficas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1983.—El Secretario.—9.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.173.—Don ANTONIO CELADA DEL RÍO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 28-2-1983, sobre señalamiento de haber pasivo de jubilación.—9.827-E.

24.253.—ASSICURAZIONI GENERALI, SOCIETÀ ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de mayo de 1983, contra Orden ministerial de 21-12-1983.—9.830-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.877.—Don VICENTE PEREZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios del RDL 6/1978.—9.831-E.

52.987.—Don FLORENCIO BRIONES BRIONES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios Ley 46/1977 y Real Decreto Ley 6/1978.—9.832-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO CADIZ

#### Cédula de notificación. Sentencia

En virtud de lo acordado con fecha 11 de junio de 1983, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 399/1983, a instancia de doña María del Carmen Otero Romero contra las Empresas «Juan Sierra Santos» (ENFISA, S. L.) y don Antonio Muñoz Sandoval, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

—Fallo.—Que estimando la demanda deducida por doña María del Carmen Otero Romero contra los Empresarios Juan Sierra Santos (ENFISA, S. L.) y Antonio Muñoz Sandoval sobre salarios y liquidaciones de contrato debo condenar y condeno solidariamente a los empresarios demandados a que por los conceptos indicados abonen a la demandada la suma de ciento setenta y una mil ciento cinco (171.105) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrá anunciar por escrito o por com-

parecencia ante esta Magistratura, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Juan Sierra Santos (ENFISA, Sociedad Limitada) y don Antonio Muñoz Sandoval, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de junio de 1983.—El Secretario.—9.747-E.

En virtud de lo acordado con fecha 11 de junio de 1983, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y gratificaciones, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 37 y 38/1983, a instancia de don Francisco Díez Carrasco y otro, contra la Empresa «Gavira, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la empresa «Gavira, S. L.», sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las sumas siguientes: a don Francisco Díez Carrasco, ciento trece mil treinta y dos (113.032) pesetas, y a don Eduardo Vázquez Quirós, ciento trece mil treinta y dos (113.032) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada radoro paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de junio de 1983.—El Secretario.—9.748-E.

Don José Luis Marquina Díez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en autos números 40-41/1983 y 125-126/1983, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a Instancias de don Antonio Medialdea Wandosell y doña María del Carmen Castañeda Turno contra «Inmobiliaria Loreto, S. A.», por cantidad y extinción de contrato, encontrándose dichos autos en trámite de ejecución de sentencias dictadas en los mismos, por el presente se notifica a «Inmobiliaria Loreto, S. A.» que se halla en ignorado paradero la providencia dictada con fecha 7 de junio de 1983, que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; y no habiéndose proveído sobre embargo de bienes inmuebles propiedad de «Inmobiliaria Loreto, S. A.», se decreta el embargo de los siguientes bienes: 1.º, 57 plazas de garaje y que son las fincas número 32.185 a 32.241, inscritas a los folios 137 al 173, tomo 963; folios 1 al 173, tomo 965; y folios 1, 5, y 9 del tomo 966; 2.º, 90 plazas de garaje, y que son las fincas números 30.731 al 30.820, folios 61 al 173 del tomo 923; folios 1 al 173 del tomo 125, y folios 1 al 65 del tomo 926. Notifíquese este proveído a la Empresa Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima. Lo manda y firma, su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Inmobiliaria Loreto, S. A.», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, y se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto que firmo con el V.º B.º del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, a los dos días del mes de julio de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo, José Luis Marquina Díez.—9.908-E.

#### ORENSE

##### Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reinoso, Magistrado de Trabajo número 2 de Orense, en providencia dictada en autos número 405/82, sobre gastos de enfermedad, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud contra herederos de doña Nemesia Alvarez Arias, por el presente se cita a los herederos de doña Nemesia Alvarez Arias, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Parque de San Lázaro, 14, 1.º, Orense, el día 19 de octubre, a las diez horas y diez minutos, al objeto de celebrar acto de juicio, haciéndose a la misma las advertencias y prevenciones de ley, y en particular, que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a los herederos de doña Nemesia Alvarez Arias, expido y firmo el presente en Orense a 16 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—9.346-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.517 de 1982-V, por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Ardiaca, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte

actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de octubre a las once horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 18.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Porción de terreno situada en Cerdanyola, con frente a la calle de Adán y Eva, donde está señalada con el número 6, en el que existen las siguientes edificaciones: una nave industrial cubierta de tejado, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 405 metros cuadrados; otra nave, destinada asimismo a almacén, también cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 241 metros cuadrados; otra pequeña nave destinada a taller compuesta de planta baja y un altillo, ocupando cada una de dichas plantas 31 metros cuadrados; y otra nave, compuesta de planta baja y un piso alto, ocupando la planta baja, 70 metros cuadrados y la planta alta, también, 70 metros cuadrados, estando destinada la planta baja a exposición y la planta alta a oficinas, cubierta la nave de tejado; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 747 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 202, 78 de Cerdanyola, folio 176, finca 954, inscripción veinticuatro.»

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.685-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.545-M de 1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Carmen Moreno Mirón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anuncián-

dola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23, de la carretera de Barcelona, escalera 3, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.868, folio 150, libro 172, finca número 9.290, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.340.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, pesetas 3.255.000.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—5.395-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928 de 1982-M, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra don Manuel Sánchez Martínez y doña Josefa Roldán Molina, en reclamación de 1.900.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 3.325.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

## Finca objeto de subasta

«Número 20. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente al pasaje San Agustín, número 1, antes calle Felgu de Penya. Es de tipo A, y ocupa una superficie útil de 85,48 metros y construida de 100,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, aseo y cocina, lavadero y terraza. Linda: al Norte, con la entidad número 19; por el Sur, con edificio del paseo Fleming; por el Este, con caja de ascensor y entidad número 21, y por el Oeste, con vuelo de zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.250, libro 601, de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 46, finca número 31.879, inscripción primera.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrnández Gabriel.—El Secretario.—5.391-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Julio Trastallino Ríos, don José Orta Fernández y doña Trinidad López Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los dos lotes, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

## Lote primero:

1. Urbana.—Vivienda señalada con el número 12 de las diversas dependencias

separadas del edificio que se dirá. Según contrato, portal IV, piso 3.º, letra B). Está situada, mirando desde el Sur, a la izquierda de la tercera o última planta. Y linda: Frente, con resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; por la izquierda, con bloque construido sobre otro solar del señor Alvargonzález; derecha, con vivienda 13, y espalda, vivienda 11.

Tiene una medida superficial construida de 67 metros 81 decímetros, y útil de 55 metros y 21 decímetros; todos ellos cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y baño.

La referida vivienda se encuentra situada en un bloque de cuatro plantas que se designó con la letra M, y que es el portal número IV. La primera planta está destinada a locales comerciales conteniendo trece de ellos, y las plantas altas, tienen cuatro viviendas cada una; en total, pues, son doce viviendas en el bloque. Linda: Al Norte, camino de el cemento; al Este, el bloque construido por el mismo señor Alvargonzález sobre la parcela designada con la letra L; al Sur y Oeste, con más propiedad del señor Alvargonzález. Tiene una superficie de 424 metros cuadrados, y es la finca registral número 7.526.

## Lote segundo:

B) Vivienda que se señala con el número 2 del inmueble, en planta alta, sita en calle Miguel Rodríguez, número 56 de Lepe. Se entra a ella por puerta que se abre al frente subiendo la escalera que arranca de la izquierda en la fachada de calle Miguel Rodríguez. Se compone de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y terraza. Linda: A la derecha, de su entrada, con vuelo de casa de Francisco Estévez; izquierda, el de la propiedad de José González Toscano, y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados.

Barcelona 2 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.514-11.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra don José Aljaro de la Torre y don Rafael Aljaro de la Torre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 21 de octubre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca 5.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso

como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de garaje y de vivienda unifamiliar en planta baja solamente, con una superficie total construida de 328 metros 45 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de las Hazas, El Chifle, Chica y Guzmán, parte del cortijo que se denominó «El Duende», en la tierra y término de Córdoba, es el señalado en el plano de parcelación con el número 100. Linda: Por el Norte, con el solar 101; por el Sur, el 99; por el Este, con solares 80 y 81, y por el Oeste, con calle de nueva apertura nombrada Músico Guerrero. El solar tiene una superficie de 1.429 metros 52 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por mitades indivisas, 1. En cuanto al solar por compra a don Rafael Barroso Delgado, mediante escritura autorizada el 20 de mayo de 1975, por el Notario de Córdoba don Santiago Echevarría Echevarría, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 393, libro 283, número 92 de la Sección Primera, folio 52, finca número 6.722, inscripción primera 2. Y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, número anterior de mi protocolo, pendiente de inscripción.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.513-11.

Don José Ramón Ferrnández Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/83, sección 2.ª instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Kefren, S. A.», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca números 257-259, escalera A, de la calle Enna, piso 2.º, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.351, folio 92, libro 39 de la sección segunda, finca número 3.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.398-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Giescar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Decimocuarta finca horizontal. La vivienda de la primera puerta del segundo piso, de dicha casa. Ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del paseo Diputación; por la izquierda, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera, calle Pirineos, número 40 y con caja de escalera y ascensor, y por la espalda, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera paseo Diputación, número 8.

Su cuota de participación en la total finca es de un entero y 988 milésimas por 100.

Su cuota de participación en el cuerpo de edificio es 8 enteros 30 centésimas por 100.

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.389-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 309 de 1977, promovidos por «Bezins, S. A.», representado por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra José María Julián Llop, en reclamación de 151.296 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Piso entresuelo, puerta 2.ª B, de la casa números 10, 12 y 14, de la calle Maignon, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Ocupa una superficie de 73,20 metros cuadrados, gozando además de un pequeño patio que mide 21,96 metros cuadrados, o sea, en junto 95,16 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, caja del ascensor, piso entresuelo, puerta 3.ª y patio de luces; por la izquierda, Este, con la vivienda entresuelo puerta 1.ª; por el fondo, Sur, con patio interior de manzanas; por la derecha, Oeste, parte con patio de luces y parte con propiedad de los sucesores de doña Elvira Bayer; por arriba, con la vivienda puerta 2.ª del piso 1.º, y por debajo, con el local número 2, puerta 1.ª. Cuota, 3,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro

805 de Gracia, folio 239 vuelto y finca número 17.093.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.474-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1334/1961-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Domingo Giménez Galera, he acordado por providencia de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Minetas esquina a la de Tetuán, piso 3.º D, de la localidad de Granollers, de superficie 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 858, folio 42, libro 139, finca número 12.872, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 1 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.384-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/82-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobreza, contra Compañía mercantil «Industrias Bector, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2.047, de la carretera nacional 152, sin número, porción de terreno con edificio industrial, en la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 473, folio 177 y 178, libro 21 de Parets, finca número 2.047, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.567-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 516.540,52; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 37.—Vivienda bajos, puerta segunda, sita en la planta baja de la escalera B, de la casa sin número situado en Rubí, calles San Jorge, Sabadell y chafán formado por ambas, con entrada por la calle Sabadell. Mide una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo escalera; derecha entrando, caja ascensor y local comercial 4.º y patio de luces; izquierda, zona verde privada; fondo, finca de procedencia; debajo, la tierra y encima, entresuelo 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.865, libro 279 de Rubí, folio 188, finca número 16.531, inscripción primera.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—5.565-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1.243/1980-P, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Benito Solá Martínez y doña Montserrat Homs, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de nuevamente primera y pública subasta el día 20 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 23 o vivienda situada en el piso 5.º, puerta D, de la casa denominada bloque VI, sita en Granollers en la calle Conde de Vailellano, sin número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio, ocupa una superficie de 65 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, y además dos terrazas, una para lavadero, con una superficie conjunta de ocho metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha entrando, con calle Conde Vailellano; izquierda, rrellano hueco de la escalera y puerta C de la misma planta y fondo, patio de luces y bloque V de Vilacasa. Le corresponde un coeficiente de 3,25 por 100.

Inscrita el tomo 857, libro 138 de Granollers, folio 220, finca número 12.837.

La descrita finca ha sido valorada a efectos de subasta pericialmente, en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.566-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1421/1982, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo a la Compañía Mercantil «Talleres de Moreda, S. A.», con domicilio social en esta villa calle Barroeta Aldamar, número 4, e instalaciones fabriles en Gijón, asimismo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 16 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.857-C.

Don José Ramos San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Marín Muñoz y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándo-

se para la celebración de la misma, las diez treinta horas del 10 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.125.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso bajo derecha, entrando de la casa doble señalada con el número 4 de la calle La Cruz de Portugalete, que tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados y se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un octavo.

Inscrita al tomo 299, libro 41 de Portugalete, folio 122, vuelto, finca 1.940, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.024-C.

#### CUENCA

##### Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, por medio del presente edicto, hace saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/80, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el procurador don Angel Hernández Navajas, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis, don Agustín y don Juan José Carretero Almagro, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 2.320.881,65 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y pujas a la llana, las fincas que a continuación se expresan, con las siguientes condiciones:

Primero.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 905.000 pesetas la finca señalada con la letra A); 905.000 pesetas, la señalada con la letra B), y 1.795.000 pesetas, la señalada con la letra C), no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dichos importes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) De don Luis Carretero Almagro.—Vivienda de la planta primera, sin contar la baja de la casa sita en Cuenca, calle de Colón, número 5, superficie útil de 69 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa de don Félix Romero; izquierda, de don Luis Tarín, y espalda, la casa número 17 de la calle Mateo Miguel Ayllón, y frente, calle de su situación.

Inscripción al tomo 684, libro 74, folio 136, finca 5.508, tercera.

B) De don Agustín Carretero Almagro. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 5 de la calle de Colón, en Cuenca. La misma superficie útil y los mismos linderos que la anterior.

Inscripción al tomo 616, libro 74, folio 26 vuelto, finca 5.508, tercera.

C) De don Juan José Carretero Almagro.—Vivienda de la planta tercera de la casa sita en Cuenca, calle de Mateo Miguel Ayllón, número 13. Superficie útil de 121 metros y 2 centímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo de entrada y casa de la calle Colón de los señores Carretero Almagro; derecha, entrando de don Félix Romero; izquierda, de don Luis Tarín, y fondo, calle de Mateo Miguel Ayllón.

Inscripción al tomo 777, libro 129, folio 45, finca 11.042, primera.

Dado en Cuenca a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.431-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Francisco Alvarez Valencia, don Javier Alvarez Guijarro y don Angel Alvarez Guijarro y don Francisco Alvarez Guijarro, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 23.654.196,49 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y pujas a la llana, las fincas que a continuación se expresan, con las siguientes condiciones:

Primero.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo a las doce horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.258.800 pesetas, la finca señalada con el número 1; 4.687.568 pesetas, la señalada con el número 2; 4.687.568 pesetas, la señalada con el número 3, y 7.253.420 pesetas, la señalada con el número 4, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dichos importes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del edificio en Cuenca, calles Valeria, números 1; 3, 5, 7 y 9 y Arcabica, números 2, 4, 6, 8 y 10; forma una nave sin distribuir de 150 metros y 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Valeria por donde tiene su entrada; derecha, portal número 9 y propiedad de «Zaffer, S. A.»; izquierda, portal número 7 y local comercial número 4, y por el fondo, con una pared medianera de los locales 10 y 11. Tiene una cuota de participación de 1,25 por 100 y el número 5 en la división horizontal.

Inscripción al tomo 737, libro 110, folio 241, finca 9.404. Propiedad de don Francisco Alvarez Valencia.

2. Vivienda letra y tipo D de la planta tercera, superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Frente, vivienda A y C de su misma planta; fondo, patio de luces y callejón de Juan Saiz. Tiene anejo la leñera número 8. La cuota es de 3,77 por 100 y está inscrita al tomo 972, libro 170, folio 76, finca 12.974. Dicha vivienda se encuentra ubicada en la calle Calderón de la Barca, 16 y 18. Propiedad de don Javier Alvarez Guijarro.

3. Vivienda letra y tipo D de la planta cuarta en la calle Calderón de la Barca, número 16 y 18. Tiene una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Frente, vivienda A y C de su misma planta; fondo, patio de luces y callejón de Juan Saiz; izquierda, vivienda letra y tipo A de su misma planta, y derecha, callejón de Juan Saiz. Tiene como anejo la leñera número 11, la cuota es de 3,77 por 100 y está inscrita al tomo 972, libro 170, folio 80, finca 12.978. Propiedad de don Angel Alvarez Guijarro.

4. Vivienda letra y tipo C de la planta tercera, con entrada por el portal A de la calle Maestro Pradas, número 2. Tiene una superficie útil de 128 metros y 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda A de su planta. Tiene como anejo la cámara número 12 de su escalera.

La cuota es de 4,10 por 100 y está inscrita al tomo 948, libro 160, folio 76, finca 15.757. Propiedad de don Francisco Alvarez Guijarro.

Dado en Cuenca a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.434-A.

#### ELCHE

##### Edicto

Don José María Tomás y Tío, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 531/1982, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la mercantil Teodoro González, S. A., contra don Mario García Agulló, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1983, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católico, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el aval de la finca, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y estos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes sin exigir otro.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Edificio compuesto de planta baja, para un local comercial y dos pisos altos, con una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Benlliure, 132, haciendo esquina con la de Aurelio Coquillat; tiene una superficie de 118 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en una línea de 7,40 metros con Vicente Torres Jaén; por el Este, en una línea de 16 metros con Manuel Moltó Guillén; por el Sur, en una línea de 7,40 metros con la calle Mariano Benlliure, y por el Oeste, en una línea de 16 metros con la calle Aurelio Coquillat.

Título: El edificio lo ha construido el deudor a expensas de una sociedad conyugal, sobre un solar de la misma situación superficie y linderos expresados, que compró a don Luis Verdú Verdú y doña Teresa García Agulló mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche don Ramón Barberá Marsall, el día 18 de junio de 1971.

Inscrita en cuanto al solar al tomo 710, libro 384 del Salvador, folio 103 vuelto; finca número 33.505, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Es tipo para la subasta el de seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Tomás y Tío.—El Secretario.—10.568-C.

#### GERONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 44/81, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de don Juan Torrent Radresa contra «Industrias Carnicas y Frigorificas Gerunda, S. A.», por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 68.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado

importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 20 de octubre próximo a las doce horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana.—Porción de terreno edificable, situado en término de Gerona, antes Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada Torre Samsona, de superficie 21.945 metros y 46 decímetros cuadrados, en cuyo interior y más próximo al lindero Oeste existe construida una casa o chalé de planta baja y piso. Lindante: Al frente, que es Oeste, con carretera de Madrid a La Unquera a la derecha, que es Sur, con Joaquín Masaguer, Lorenzo Almar y Francisco Perich y Narciso Carabuch; a la izquierda, que es Norte, parte con otra finca agrupada de la Sociedad y en parte con María Pibernat de Abel, en cara más saliente posterior; y al fondo, que es al Este, con heredad de Torre Bonica, de Luis Montiel. Por su parte Oeste hay un enclave de Pedro Soler. Pertenece a la Sociedad "Industrias Carnicas y Frigoríficas Gerunda, S. A.", según es de ver la escritura pública de agrupaciones y segregaciones de fincas autorizadas por el Notario de Gerona don Antonio Palos Ferreres el 17 de julio de 1979, número 1.516 de orden de su protocolo.»

Inscrita en la calendata hipotecaria al folio 136 vuelto, del libro 13 de Gerona, tomo 1.988, sección cuarta, finca número 1.021, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—10.539-C.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 861-1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad benéfica «Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Acero Fernández y su esposa doña Inés Fernández López, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 29 de septiembre de 1983 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.716.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número seis.—Piso segundo, letra G de la casa sin número de policía del paseo de Ronda, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, tomando como referencia la fachada del paseo de Ronda: frente, dicha calle; espalda, patio central de luces; derecha, el piso F de igual planta y cañón de escaleras y ascensor, e izquierda, el piso H de la misma planta. Cuota: Una centésima y ochenta céntimos de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 854 de la Sección Primera, folio 39, finca número 38.373.

La Coruña, 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—El Secretario.—4.521-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 672 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, para hacer efectiva la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a las Entidades «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), y «Zafer, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Porción de terreno situado en la ciudad de Sabadell, de una superficie de 6.830 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 64 metros, con parcela D, de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; Oeste, con porción segregada, que es la finca siguiente; Este, en línea de 138 metros, con la indicada parcela D; y Sur, en línea de 24 metros y 75 centímetros, con parcela B de dicha Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; en línea de 50 metros y 50 centímetros, también con la parcela B; y en línea de 20 metros y 15 metros, con la indicada parcela D.»

«Urbana: Porción de terreno situado en la ciudad de Sabadell, de superficie 5.402 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 45 metros, con parcela D de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; Oeste, en línea de 49 metros y 50 centímetros, con dicha parcela D y en línea de 63 metros con finca de don José Loch; Sur, en línea de 37 metros y 75 centímetros, con parcela B de «Viviendas Municipales de Sabadell, Sociedad Anónima», y al Este, con finca resto de donde se segregó, que es la finca descrita anteriormente.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, con fecha 15 de mayo de 1976, y la subrogación a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 9 de junio de 1982, finca 23.125, tomo 2.395, libro 430, Sabadell Segunda, folio 17; y finca 23.143, tomo 2.395, libro 430, Sabadell Segunda, folio 93.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de

once, del día 25 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es el de 76.754.910 pesetas, para la primera finca, propiedad de JUFERSA, y de pesetas 60.714.000, para la segunda finca, propiedad de «Zafer, S. A.», sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, a 5 de julio de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.572-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas; contra la Entidad «Biocasa», en la persona de su representante legal don Francisco Benítez Peñate, con domicilio social en esta ciudad, calle Mas de Gaminde, 45, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Fábrica de materiales para construcción situada en la denominada calle B de la urbanización industrial El Mapez en el sector del Cascajo del barrio de Jinamar. Constituye un conjunto inmobiliario que se integra por dos parcelas de terreno con edificación. Cuenta en total con 17.815,90 metros cuadrados entre ambas parcelas, que miden 2.258,90 metros y 15.559 metros cuadrados, siendo en ésta última 282 metros cuadrados los ocupados por la edificación. La parcela letra A o del Norte respecto de la calle se halla vallada y se destina al almacenamiento de materiales. La parcela letra B o del Sur respecto de la calle se halla dividida en dos tramos a distinto nivel, uno de ellos contiguo a tal vía pública, en el cual se emplaza la edificación, contando con una pista para fabricación de bloques y bovedillas, al paso que el otro más meridional resulta ser una pista para la fabricación de viguetas. La edificación destinada al servicio de la industria se compone de un cuarto de planta baja para grupo electrógeno con dependencia de lubricantes, de la oficina en dos plantas, de un taller en dos plantas, de almacén de cementos y de varias dependencias destinadas para comedor, vestuarios y aseos. Linderos perimetrales totales: Son los resultantes de las dos parcelas. La de la letra A, al Norte, con el camino de la finca principal de que se segregó y parcela de 400 metros vendida y segregada de ésta; al Naciente, dicha parcela segregada y vendida y el camino que conduce a La Matanza, hoy calle que la separa de terrenos de «Frigos Canarias, S. A.»; al Sur, con letra B, que la separa de la parcela B, de esta finca; y al Poniente, confluencia de la calle B con el camino del lindero Norte. La de la letra B; al Norte, con la calle denominada letra B, que la separa de la parcela letra A de esta finca y de terrenos

de «Frigos Canarias, S. A.», y otro; Sur, con calle en proyecto, y al Poniente y Naciente, con terrenos de herederos de Juan Ascanio, y por el Este, además terrenos de hermanos señores González Calero.

Vaíor a efectos de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once; en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, 8 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se llevará a efecto sin subección a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1983.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.322.A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1.836 de 1981-A, a instancia de doña Vicenta Delgado Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro García Delgado, hijo de Víctor y de Vicenta, nacido en Madrid el 23 de octubre de 1919, el cual en fecha no determinada del mes de agosto de 1937 se encontraba combatiendo en el frente del Guadarrama, luchando en las filas nacionales, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—9.405-E.

Por medio del presente y a los efectos legales procedentes se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente seguido con el número 712/82, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pago de la Entidad «Diprex, S. A.», dedicada a la importación y venta de aparatos electrodomésticos y frigoríficos, con domicilio social en esta capital, avenida de Aragón, número 216, bajo, designándose como interventores judiciales al «Banco de Vizcaya, S. A.», y a los Profesores Mercantiles don Ricardo Iglesias Dominguez, domiciliado en esta capital, calle de Antonio Baena, número 8 y don José Antonio Tortosa Mondéjar, domiciliado en Príncipe de Vergara, número 207, habiéndose acordado que la suspensión continúe con la administración de sus bienes y del negocio a que se dedica, ajustándose sus operaciones a las limitaciones del artículo 6.º

de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.488-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1722/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Urbanizadora Béjar», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma que se indicará para cada una de las fincas que resulta de aplicar el 75 por 100 al precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

B) Local en planta semisótano sito en la calle Onice, 5, 7 y 9, barrio de Nuestra Señora del Carmen (Pizarrales), teniendo una superficie de 691,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, primero, folio 93, finca 13.047. Tasada en 7.380.000 pesetas y que sale a subasta en la cantidad de 5.535.000 pesetas.

C) Local en planta semisótano del edificio sito en Salamanca, calle Ulises, 5, 7 y 9, barrio Nuestra Señora del Carmen (Pizarrales) que mide 370,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, primero, folio 46, finca 13.049, tasada en 3.600.000 pesetas y que sale a subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

D) Local en planta semisótano en el edificio sito en la calle Onice, 5, 7 y 9, del barrio de Nuestra Señora del Carmen (Pizarrales) de Salamanca, con una superficie de 31,65 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, 1.º, folio 103, finca 13.053, tasada en 420.000 pesetas y que sale a subasta en la cantidad de 315.000 pesetas.

E) Local en planta semisótano del edificio sito en la calle Onice, 5, 7 y 9, del barrio Nuestra Señora del Carmen (Pizarrales) de Salamanca, que mide 36,46 metros cuadrados. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, primero, folio 99, finca número 13.051, tasada en 360.000 pesetas y que sale a subasta en la cantidad de 270.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.019-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 756 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Torre de Valencia, S. A.», en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado volver a sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento, señalándose para la celebración del remate el próximo 4 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, tercera planta, con los mismos requisitos y celebraciones y condiciones acordadas anteriormente. Significando a los posibles licitadores que los anteriores edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero último, página 1510, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, de fecha 10 de diciembre de 1982, donde se podrán ver las condiciones, y tipo.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—10.528-C.

don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Camilo Meneses de Priego Valdés y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el día 6 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-



ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

En Madrid, calle Donoso Cortés, 86, número 12, piso 5.º izquierda, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 86 de la calle Donoso Cortés de Madrid. Es la número 12 de la división horizontal. Mide una superficie de 129,8 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Donoso Cortés; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 84 de la misma calle; izquierda, piso 5.º derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso 5.º, derecha, y fondo, patio de luces. Cuota: 7,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.037, folio 217, finca 41.783, inscripción quinta. Tipo de la presente subasta: 5.825.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.530-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1286/82, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de noviembre y a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Setenta y cinco.—Piso 4.º, letra C del portal número 4, del bloque III, sito en Valdemoro (Madrid), al sito de la Cueva. Ocupa una superficie construida de 83,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor, piso letra B, y patio de luces; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con patio de luces y resto de la finca matriz. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,33 por 100; correspondiéndole un porcentaje

en los gastos del portal de que forma parte de 5,33 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.639, libro 118, folio 205, finca número 8.782, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.534-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1591/1982-L, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Realizaciones Clicensa, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de diciembre y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta:

«En Collado Mediano (Madrid) al sito "La Cabañera", bloque A, portal 2, finca número siete, piso 1.º letra A. Apartamento situado en planta primera alta. Está señalado con la letra A. Ocupa una superficie aproximada construida de 68,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño salón-comedor, tres dormitorios, tendedero de 3/10 metros cuadrados y terraza de 8,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y terreno de la urbanización; a la izquierda, elementos comunes de acceso y terreno de la urbanización; al frente, caja de escalera, elementos comunes de acceso y vivienda letra B de su planta, y al fondo, terreno de la urbanización. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz del 9,85 por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 39, folio 101, finca número 2.553, inscripción segunda, todo ello en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.537-C.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en re-

solución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 883 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Vazbal, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

«En Alcalá de Henares: Calle San Ildefonso, bloque 52, trece.—Vivienda planta tercera letra A, situada en la planta tercera, cuarta del edificio contando desde la calle. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con escalera y patio de luces; izquierda, con zona libre lindante con finca de parque «Reyes Católicos, S. A.»; frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y vivienda letra B, y fondo, con patio de luces y zona libre, lindante con finca de Pedro de Calzada. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.852, libro 705, folio 115, finca 1.871, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas del día 13 de octubre próximo (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse dicha subasta, se celebrará el mismo día a las trece horas), sirviendo de tipo el pactado de 2.083.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.532-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 458 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «J. Badal March, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 19.638.529 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Edificio en forma rectangular de nueve plantas. En la planta segunda de sótano se sitúa. Se halla en construcción, hoy concluida, sobre una parcela o solar de una superficie de 284,38 metros cuadrados en Valencia, en el Llano de la Zaidia y calle de Lérida, que linda: por frente, calle de Lérida, cuyo terreno ocupa, formó parte de la finca total de la que ésta es parte; derecha, saliendo, solar de don José Gil Guillot, que también fue parte de la finca principal; izquierda, Convento o Colegios de las Madres Trinitarias, y espalda, acequia Rambla de Mesalla. Según reciente medición tiene una superficie de 278 metros cuadrados y procede de un solar sito en la ciudad de Valencia, Llano de la Zaida, calle Orilla del Río.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita está construyéndose un edificio de forma rectangular, construido en nueve plantas. En la segunda de sótano se sitúa la maquinaria; en la primera de sótano, garage y rampa; en la planta baja, vestíbulo, caja de escalera, control de entrada y salida, empaquetado, escayola, almacén, aseos, vestuarios y escalera de servicio; en la planta primera, despachos de oficina; en la planta segunda, taller de metal y porcelana en su sección de pulido, taller de colado y taller de escayola; en la planta derecha, digo, tercera, taller de resinas y ortodoncias con sus secciones de pulido, escayolas y resinas, y en las plantas cuarta, quinta y sexta, Centro de Formación Profesional con las secciones: Salón de Conferencias y cafetería.

La construcción es de base de cimentados de hormigón, estructura de hormigón armado; muros de hormigón armado; forjados de vigetas y bovedillas; escaleras de losa armada; solados de terrazo, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 1.856 metros 43 decímetros cuadrados.

Responde en 11.783.000 pesetas del préstamo, de intereses de tres años y del 20 por 100 de dicha cantidad para intereses de demora, costas y gastos y se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 19.838.529 pesetas.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 884, libro 95 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 239, finca 7.472, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.506.C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1.712/1981, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Grandes Habitas, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

En San José de Valderas: Avenida de los Castillos, bloque 18, manzana 7, piso 6.ª, letra A, del bloque número 18, sito en la manzana número 7 de la urbanización «San José de Valderas (2.ª fase)», en término de Alcorcón-Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.541, libro 580, folio 88, finca número 48.837, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.880.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.523.C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 432 de 1981, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Luis Aguilera Siller y otra, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 27 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.480.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1, piso 4.ª, E, de la casa número 30 de la calle Doctor Fleming, de Madrid, situado en la planta 4.ª alta del edificio, y tiene su entrada a la derecha, según se pasa el pasillo central común para toda la planta al vestíbulo del ascensor. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados, y le corresponde como anejo un trastero de 9 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-salón, tres dormitorios más el de servicio, dos cuartos de baño y uno de aseo, oficio, varios armarios empotrados y dos terrazas, y consta con servicios de agua, gas, electricidad, calefacción y agua caliente central, ascensor y montacargas.

Finca número 2. Urbana, vivienda familiar, sito en Riaza, Cortara de Puente Nuevo, sin número. Es la señalada con el número 3. Consta de planta baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie de su interior, también cada una de dichas plantas, de unos 60 metros cuadrados.

La primera, o sea, la número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción séptima, folio 228, tomo 208. La finca número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 687, folio 86, libro 33, finca 325, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.031-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.444 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre de 1983 y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo, para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Parla, Madrid, camino de Fuenlabrada, Parla y Leganés, bloque F, portal A. Vivienda al frente izquierda, subiendo en planta primera del tipo A, llamado 1.º C. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y terraza al Oeste. Superficie construida de 79,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.335, libro 118, folio 79, finca 8.999, inscripción segunda.

En el supuesto de que, por fuerza mayor tenga que suspenderse la subasta, se celebrará el mismo día a las trece horas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—10.533-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 580/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 920.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

—En Móstoles, bloque 50 de la urbanización «La Antusana», hoy calle Río Torres 19.

Piso 3.º letra D, o número 4 del bloque 50 de la urbanización denominada «La Antusana», en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta tercera, del edificio, sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco

de escalera, piso letra A, de esta planta y patio interior al que tiene una ventana; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por el fondo, con medianería izquierda de la casa que la separa del bloque 49 de esta urbanización y el citado patio interior al que tiene el tendero, y por el frente, con el piso letra C, de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde se entra al piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota de participación de 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.078, libro 468, folio 108, finca número 40.623, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.521-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804/1978-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la «Compañía Mercantil Anónima Terrenos y Promociones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

16. Piso número 16, 3.º D, sito en Alcobendas (Madrid), bloque 22, hoy señalada con el número 8 de la calle Adolfo Romero. Ocupa una superficie útil de 64 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Frente, entrando, con caja de escalera y zona entre brazos; izquierda, con piso letra C de la misma planta, y derecha y fondo, con zona común. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 6,277 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 595, libro 144 de Alcobendas, folio 73, finca número 11.854, folio, tomo, libro y número de finca, los mismos, en relación a la inscripción de la hipoteca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, segundo, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.655-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, se celebrará el día 4 de octubre próximo a las diez y media horas y caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, el mismo día 4 de octubre a las doce y media horas, la subasta acordada en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 1.699 de 1981, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Percarón, Sociedad Anónima», nuevo dueño de la finca hipotecada que perteneció antes a la «Compañía Escorialense de Teatro y Cine, S. A.», de los bienes hipotecados, que se relacionan en los edictos de este Juzgado, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo y en el diario «El País» de 2 del mismo mes, ambos de 1983 y bajo las condiciones que en tales edictos se expresan.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.525-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 671/1982, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid), calle Aranjuez, con vuelta a Leganés, bloque II, casa A 26. Finca número 28. Piso 3.º, letra D, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 100 metros 98 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, piso C de su misma planta; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, patio de luces y piso E de su misma planta. Se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.110, libro 187, folio 79, finca número 14.095, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores

res, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, y del de Getafe, a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.658-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 895-82 A-2 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Solycampo, S. A.», sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda letra C en la planta primera alta de la torre 8 del edificio sito en Aravaca (Madrid). Unidad vecinal San Francisco con frente a la calle particular de Húmera. Linda: Tomando como frente el de su parte principal, son: Al frente o Este, con rellano de escalera, hueco de ventilación y vivienda letra A de su planta y torre; por la izquierda, entrando, o Sur, con vivienda letra B de su planta y torre, rellano de escalera, hueco de ventilación y hueco de escalera; por la derecha, o Norte, con vuelo sobre zona común que lo separa de la calle particular de la urbanización, y por el fondo, u Oeste, con vuelo sobre zona común que lo separa de la calle de Húmera. Tiene una superficie útil, incluidos terrazas de 149 metros y 98 decímetros y construida incluidos comunes de 182 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.978 del Registro de la Propiedad número 13.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de octubre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.954.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 7.954.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.531-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 175 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Zafer, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, actualmente inscrita a favor de don José Otero Feaza y de doña Mercedes Méndez Penelas.

Se ha señalado para el remate el día 7 de octubre del año en curso, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el caso de que, por causa de fuerza mayor, no pueda celebrarse el remate a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 85.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Vivienda 3.ª, tipo F, puerta número 7, en Aranjuez, del bloque número 4, de la casa en construcción en la calle de San Pedro, sin número de orden, hoy calle San Pedro, Cruz y Jesús, según la parte actora. Con una superficie útil de 93 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo F, de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con el bloque número 7; por la derecha entrando, con la vivienda tipo E de su misma planta, y núcleo de escaleras, y por la izquierda entrando, con patio de luces y con la finca de don José Suárez Ortega. Consta de vestíbulo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 7,16 por 100.

Inscrita al tomo 1.595, libro 105, folio 200, finca número 8.599, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.657-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 84-A/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Ro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares. En la carretera de Camarma, parque residencial «Iviasa», bloque 50. Piso 1.º D, en la planta segunda de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 123 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con mesa de acceso, hueco de escalera, tendedero del piso A, de igual planta y espacio o patio abierto del edificio al que tiene huecos y un tendedero; izquierda entrando, el piso letra C, de igual planta; derecha, el bloque 49, y por el fondo, también espacio abierto del inmueble, en fachada posterior al que tiene tres huecos con una terraza corrida. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.040, libro 8, folio 154, finca número 873, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.339.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.659-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.687/1981, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos Piñuel Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada, objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

En Parla. Urbanización «Parla III», bloque I, portal número 4, finca número 73, piso 3.º, número 3 del portal 4, bloque I, situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 3.795, libro 245, folio 211, finca número 19.402, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de 1.300.000 pesetas; fijado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a caldad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—  
El Juez.—El Secretario.—10.660-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta,  
Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 17 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, cuya cantidad resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en caldad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

pectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Fuenlabrada, calle Juan de Austria, sin número, bloque 3, cinco, piso 1.º, puerta número 5, situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y terraza-tendedero. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con resto de finca matriz, propiedad de «Coivisa», por la derecha, con dicho resto, hueco de ascensor y piso número 4, de la misma planta; por la izquierda, con piso número 6, de igual planta y por el fondo con dicho piso número 6, pasillo de distribución y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 881, libro 208, de Fuenlabrada, folio 115, finca número 18.559, inscripción primera.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—10.667-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta,  
Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 159 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Simón María Escudero Bravo y su esposa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en caldad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, vivienda unifamiliar, calle Carlos Dubois, número 5, c/v a Rafael Villa, en El Plantío. Casa chalé para una vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, colonia titulada «El Plantío», y su calle de Valencia, sin número, actualmente llamada Carlos Dubois, número 5, que consta de planta semisótano, con 45 metros cuadrados construidos, donde se sitúa un garaje con capacidad para dos turismos, dormitorio de servicio, aseo de servicio y un cuarto trastero; planta baja, con 95 metros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo de entrada, oficina, cocina, y salón comedor; entreplanta con 30 metros cuadrados construidos, que contiene un estudio y un aseo; y planta alta, con 75 metros cuadrados, con tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y dos baños. La superficie total construida es de 245 metros cuadrados. El resto del solar que no contiene edificaciones se destina a jardín cercado con muro de piedra y verja de hierro. El solar comprende una superficie de 442 metros 32 decímetros cuadrados, y linda, por su frente o Sur, en líneas de 18 metros 80 centímetros, con la calle de Carlos Dubois; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 24 metros, con calle de Rafael Villa; por la izquierda u Oeste, en línea de 24 metros, con parcela B de esta procedencia, y por la espalda, o Norte, en línea de 18 metros 80 centímetros con finca de don Jaime Raúl Martínez de la Rasilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 689, libro 110, de la Sección primera, folio 187, finca número 5.600, inscripción quinta.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—10.668-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-  
Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304 del presente año 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, formulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones A. J. Romar, S. A.», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos actos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada (Madrid), avenida Comarcas, 1, bloque 6, 23. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra C, sita en la quinta planta. Ocupa una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, conrellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de ascensor, vivienda letra B y patio exterior abierto; por la derecha entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 5, y por el fondo, con resto de la finca matriz, no edificable. Elementos comunes, 2,574 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.607, libro 889, folio 209, finca número 58.139, inscripción segunda.

Habiéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, 3.ª. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse el acto, se llevará a efecto el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.865-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1.350/79, seguidos a instancia de don Bonifacio Vega Arrojón contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada; tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Linda, al Norte, arroyo Pardillo; Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llaca, y Oeste, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria del número 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de la que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aparecen de los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 26 de Villanueva de la Cañada, finca 2.297.

Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda, al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro, de donde por segregación procede, la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada Villafranca y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de cinco hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.299, inscripción primera.

Finca procedente de la llamada Vegas de Villafranca, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas 69 centiáreas, 37 decímetros cuadrados. Linda, por el Norte, con la finca de donde procede, por el Este, con el río Guadarrama, y por el Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el Oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados; una vaquería, con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portaleras de 328 metros cuadrados; dos cochiqueras con una superficie de 100 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados; una nave para cuadras de, digo, para cabras, de 62 metros 20 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación, y debajo de ella los grupos de motor y bomba elevadores de agua. Se segrega de la inscrita con el número 2.222, al tomo 106, del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.300, inscripción primera.

Los mencionados remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 26 de septiembre próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos de las cantidades que se dirán que sirvieron de tipo para la segunda subasta de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos:

- De 14.250.000 pesetas en cuanto a la primera finca.
- De 13.500.000 pesetas en cuanto a la segunda finca.
- De 3.750.000 pesetas en cuanto a la tercera finca, y
- De 8.853.452,75 pesetas por lo que se refiere a la cuarta finca.

Tercera.—Los títulos, suplicos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.841-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 5 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causas de fuerza mayor el mismo día y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Algete. Parcela 120, polígono 5 del catastro, bloque 32. Finca número 5. La constituye el piso 1.º, letra A, situado en la planta primera. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.865, libro 74, folio 37, finca número 5.659, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.200.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, que no se admitirá postura que no cubra dicha tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez. Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.856-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen bajo el número 1.199 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con «Inmobiliaria Escolar, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Porción de terreno bosque, sito en término de Tarrasa, de pertenencias

de la heredad «Cas Salas» en la antigua parroquia de San Julián de Altura. Ocupa una superficie de 27.113 metros 83 centímetros cuadrados. Linda: Por Mediodía, con la carretera de Sabadell a Matadepera; por Oeste, con José García Barragán; por el Norte, con restante finca de don José Hortis Créus, y por el Este, con restante finca de dicho José Hortis. Sobre la finca descrita se está construyendo un conjunto escolar de nueva planta, formado por tres edificios, unidos por pasos cubiertos, destinado uno de ellos, de una planta, a Enseñanza General Básica; otro de tres plantas, a Bachillerato Unificado Polivalente, y el tercero, a capilla, gimnasio, comedores y cocina.

La superficie total construida es de 9.971 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes de 66.348.453 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.462-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 553/1983, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Fandos, ambos en ignorado paradero, sobre pago de 53.112,72 pesetas de principal y 25.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se opongán a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber, haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre los bienes siguientes, si resultaren ser de su propiedad: Propiedad, muebles y demás enseres del chalé, sito en Pozuelo de Alarcón, casa al sitio Huertas de Valdegómez; propiedad, existencias y demás enseres de la galería comercial sita en Pozuelo de Alarcón; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.603-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 729/1980, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» representado por el Procurador señor Vázquez Salaya contra don Arturo Weber Martínez y doña Isabel García Ziemer, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del 25 por 100.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en la finca «Cerro Barrero», «Gallineras», hoy colonia «Puerto de Galapagar», que constituye la parcela número 77 de la indicada colonia, con una extensión superficial de 33 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, según inscripción 1.ª de la finca número 5.147, al folio 242, tomo 1.120, libro 82 de Galapagar.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.602-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.722/80 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio Haba Griñán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.593.333 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual,

al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro supletoria de los títulos están de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del sector, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 1.º izquierda en el paseo de la Reina Cristina, número 28, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y cuota del 3,75 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 635, folio 209, finca 20-006.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.819-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha turnado en reparto, demanda de suspensión de pagos, que se ha registrado con el número 1.079 de 1983-B, la instancia del Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Picó, S. A.», así como que por providencia del Juzgado del día de la fecha, se ha tenido por instada la suspensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose decretado la intervención del tráfico mercantil de la misma, por designación de interventores judiciales, que han recaído en don José Ignacio Sandoz García, don Ricardo Iglesias, mayores de edad, vecinos de Madrid y profesores mercantiles, así como por el tercio de acreedores, la entidad que ostenta en crédito con la instante de pesetas 8.000.000 al «Banco Español de Crédito, S. A.».

Y a fin de que el presente edicto, sirva de publicidad, de la solicitud y puesta a trámite de la demanda de suspensión de pagos, de la Entidad «Construcciones Picó, S. A.» se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.909-C.

Por tenerlo, digo, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.471/82, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de la «Compañía de Financiación Intercomex, S. A.», contra don José Manuel Lamota Francos y doña Francisca Gil Botte, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 15 de julio de 1983.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Compañía de Finan-

ciación Intercomex, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, y defendido por el Letrado señor Neila Neila, y de otra, como demandado, don José Manuel Lamota Francos y doña Francisca Gil Bote, que no tienen defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando .....  
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Manuel Lamota Francos y doña Francisca Gil Bote, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Compañía de Financiación Intercomex, S. A., de la suma de 33.249 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala de Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.007-C.

## MURCIA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.021 de 1981, a instancia de doña María del Carmen Alburquerque Lacárcel se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Andrés Zamora López, que fue incorporado al ejército de la República iniciada la guerra civil y desapareció en los últimos días del mes de julio de 1938 cuando perteneciendo al 434 batallón combatía en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1981.—el Juez.—El Secretario.—9.483-E.

1.ª 3-8-1983

## SANTIAGO

### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cachero Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera; contra don José López Botana y su esposa, doña Teresa Suárez Miñez; don Luis González Pasín y su esposa, doña Isabel Fuentes Parente, domiciliados en esta ciudad, avenida de Lugo, número 187, 2.º y 3.º, y la mercantil «Marmolera Artesana, S. A.», domiciliada en el Milladoiro-Ames, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad

de 7.500.618 pesetas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá:

Número 1. Planta baja de una casa sin número, sita al sitio de Enxeriz y Muño Bello, lugar del Milladoiro, parroquia de Viduido, Ayuntamiento de Ames. Es la primera planta del inmueble, se destina a negocio y es única. No tiene anejos y mide la superficie útil de unos 2210 metros cuadrados. Tiene dos entradas independientes y linda: a su frente, Oeste, carretera de Santiago a Vigo, mediante el terreno no edificable de esta pertenencia y, en parte, con portal y caja de escaleras; fondo, Este, muro que separa monte de los herederos de Domingo Picón Nieto; derecha, entrando, Sur, portal, caja de escaleras y gavia y muro que cierra la finca de Filomena García y finca de Manuel Viqueira Beade (2.168), e izquierda, Norte, portal, caja de escaleras y finca de Santiago Souto Casal (2.168).

Tiene instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado.

Le corresponde, con relación al total valor del inmueble, en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas y beneficios, una cuota de cuarenta y una centésimas.

Título: Le pertenece por escritura de subsanación de errores, agrupación, declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada el 27 de septiembre de 1974 ante el Notario de Santiago don Manuel López Lois, número 789.

Inscripción: Inscrita al tomo 589, libro 151, folio 8, finca 14.936, inscripción primera.

Cargas: Gravada en dos hipotecas y con otra finca a favor de la desaparecida Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, para responder de sendos préstamos: El primero, por importe de pesetas 10.000.000 de principal, por plazo de seis años, al interés del 8,75 por 100 anual, y el segundo, por un importe de pesetas 10.000.000 de principal, por plazo de cinco años, al interés del 12 por 100 anual. Ambas hipotecas fueron constituidas: La primera, en escritura otorgada el 4 de junio de 1975 ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, e inscrita con fecha 17 de diciembre del mismo año, y la segunda, con fecha 6 de abril de 1976, ante el Notario don Juan Arredondo y Verdú, inscrita con fecha 10 de mayo del mismo año; según todo ello resulta de certificación registral de fecha 17 de febrero de 1981.

La tasación de la finca en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 35.500.000, cantidad que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 26 de septiembre, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—Ante mí, el Secretario.—5.402-A.

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 717 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Inmobiliaria Vector, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 28 de septiembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.760.000 pesetas, con el 25 por 100 menos por tratarse de la segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

—Finca que se subasta

Número 20. Vivienda situada en la planta 4.ª o piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle de San Pedro, número 66 (formando chaflán con la ronda de Santa María). Es de tipo D. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 86,91 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada al piso: frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la ronda de Santa María y chaflán que forma esta calle y la de San Pedro; a la izquierda, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta, y al fondo, con la calle San Pedro y el chaflán que forma dicha calle con la ronda de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.045, libro 222 de Barberá, folio 125, finca 12.453, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.472-A.



## SEVILLA

## Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos número 425/1982, sobre divorcio instados por doña Carmen Crujera Fuentes, se cita y emplaza al demandado don Antonio García Montes, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—9.758-E.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 53/82, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Alfonso Mir del Castillo y doña María de los Santos Solís y Sáenz de Tejada, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; tipo que ha sido rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número 10, piso "D", de la planta 1.ª, con entrada por el portal número 2, correspondiente al edificio en esta capital, calle Tintes, números 19-21. Tiene una superficie construida de 103,84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: entrando, en el piso por su frente, con zaguan de entrada; por su derecha, con la antigua muralla; por la izquierda con espacio libre central, y por su fondo, con la casa número 17 y piso "E" del portal tres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 106 del to-

mo 1.398, libro 2 de la sección 1.ª, finca número 123, antes 54.471, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.871-C.

## TARRASA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Valdivia Aranda y doña Josefa Moreno Luque, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100; el tipo pactado en la escritura hipotecaria; era de 987.188 pesetas, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 4. Local comercial en planta baja, puerta 4.ª, en la parte anterior derecha del edificio sito en Castellbisbal, con frente a una calle en proyecto, aún sin número. Se compone de una nave y un sanitario, con una superficie útil de 34 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal, la fachada principal del edificio, con la indicada calle en proyecto, por la que tiene un acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del inmueble; por la izquierda, con el departamento número 3, o sea, vivienda planta baja, puerta 3.ª, median-do en parte, patio interior; por el fondo, con vestíbulo general; por abajo, con el solar, y por arriba, con el piso 1.º, puerta 3.ª. Además de la entrada directa desde la calle, tiene otro acceso por el vestíbulo común del inmueble. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros setenta centésimas por ciento. Tienen como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, y las establecidas en la escritura de división horizontal.»

Título: Le pertenece, con carácter ganancial por compra a la Sociedad «Pro-cans, S. A.», mediante escritura de fecha de hoy, ante el suscrito Notario pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando la inscripción primera, al tomo 1.788, libro 63 de Castellbisbal, folio 28, finca 3.106.

Tarrasa, 30 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.471-A.

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.818 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Gómez Gil, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en tercera planta alta tipo A, puerta 11, de la escalera del patio zaguan número 11, de la calle Mirasol, con distribución propia para habitar y superficie construida de 122 metros cuadrados 49 decímetros y útil de 101 metros 71 decímetros cuadrados (según calificación provisional). Linda: frente, calle Mirasol; derecha, mirando desde tal calle, general del edificio (o sea finca de «Prasvasa») y vivienda tipo B, puerta 12, del mismo patio; donde, dicha vivienda tipo B, puerta 12 de ese patio, rellano y hueco del ascensor, e izquierda, hueco de ascensor y vivienda tipo C, puerta 10 y vivienda tipo B, puerta 12, de ese patio.

Forma parte del edificio señalado con los números 9 y 11 de policía urbana de la calle de Mirasol y número 28 de la calle Sierra Martes

La referida finca ha sido valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.324-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Emilio Granell Pavia,

don José Vicente Granell Pavía, doña Vicenta Palop Montell, don Emilio Granell Parrell y doña Adelina Pavía Suárez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda piso sexto, puerta número 11, de la casa número 116, de la avenida del Primado Reig, con una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.642.500 pesetas.

2. Planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior, con un pequeño altillo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 312 metros 45 decímetros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle de Artes Gráficas, donde se halla señalado con el número 15 de policía.

Valorado en 9.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.325-A.

Para hacer constar que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 504 de 1982, con fecha 21 de junio próximo pasado, se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas, adicionándose los edictos expedidos en el sentido de incluir en los mismos el resto de las fincas, cuya reseña se omitió; estándose en un todo a las condiciones expuestas en dichos edictos, siendo las restantes fincas que se subastan las siguientes:

#### Segundo lote:

Vivienda del piso 1.º con distribución propia para habitar, de 117,56 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.986, libro 419, folio 25, finca número 40.701, sita en Torrente, calle Sedavi, 14.

Valorada en 3.132.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Vivienda del piso 2.º con distribución propia para habitar, superficie 116,56 metros cuadrados, del edificio en Torrente, calle Sedavi, 14.

Inscrita en el tomo 1.986, libro 419, folio 28, finca número 40.703.

Valorada en 3.132.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Vivienda del piso 3.º con distribución propia para habitar, con una superficie

de 116,56 metros cuadrados, del edificio en Torrente, calle Sedavi, 14.

Inscrito en el tomo 1.986, libro 419, folio 31, finca número 40.706.

Valorada en 3.132.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Vivienda del piso 4.º con distribución propia para habitar, con una superficie de 116,56 metros cuadrados, del edificio en Torrente, calle Sedavi, 14.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 34, finca 40.707.

Valorada en 3.132.000 pesetas.

Valencia, 4 de julio de 1983.—El Secretario.—5.403-A.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa Barricarte, contra doña María Teresa Ochoa de Alda Navarro, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 7.—Vivienda derecha, tipo «C», de la 3.ª planta de pisos. Se vale de los accesos correspondientes al portal de la casa y a través del de dos ascensores y caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 137 metros y 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 106 metros y 80 decímetros cuadrados. Consta de: Cocina, salón-estar, cuatro habitaciones dormitorios, tres cuartos de aseo, hall y pasillo de distribución. Linda, desde su fachada a la calle Portal de Villarreal; frente, con el espacio aéreo correspondiente a dicha calle; fondo, en línea exterior, con calle de nueva apertura y en línea interior, con caja de ascensores de la casa; derecha, con dicha caja de ascensores y con caja de escalera de la casa y con la vivienda izquierda tipo «B» de la misma planta, e izquierda, con la casa distinguida con el número 17 «B» de la misma calle, propiedad de la «Asociación Benéfica Nuestra Señora la Virgen Blanca». Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o desván distinguido como tercero derecha «C» de la planta bajo cubierta. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa doble de vecindad, sita en Vitoria, en la zona residencia de Zaramaga, señalada con el número 17 «C», hoy número 39, de la calle Portal de Villarreal, acogida a los beneficios que concede la Ley de Viviendas de Protección Oficial en su modalidad del grupo I.

Inscripción: Sus antecedentes al tomo 1.045 de Vitoria, folio 168, finca número 79.145, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 22 de noviembre a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.055.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.721-A.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### BEAS DE SEGURA

Don Juan Esteban Estero Samblas, Juez de Distrito sustituto de la localidad de Beas de Segura (Jaén),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio verbal de faltas número 141-1981, sobre imprudencia con resultado de daños, apareciendo como denunciado y como presunta responsable civil subsidiaria, don Antonio Bautista Fernández y doña Remedios Flores Martínez, ambos en ignorado paradero, autos en que con fecha 29 de junio de 1983 se ha dictado el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Bautista Fernández, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia, con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente a pena de multa de 3.000 pesetas, pago de costas; y a que indemnice al perjudicado Antonio Tur González, por daños, en la suma de pesetas 190.025, más otras 12.000 pesetas por gastos acreditados, declarándose al propio tiempo la responsabilidad civil subsidiaria de doña Remedios Flores Martínez, para caso de insolvencia del inculpa principal, y siendo de aplicación a las indemnizaciones antes dichas el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Estero (firmado y sellado). Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Bautista Fernández y doña Remedios Flores Martínez, hoy en ignorado paradero, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Beas de Segura a 29 de junio de 1983.—El Juez de Distrito, Juan Esteban Estero Samblas.—El Secretario.—9.613-E.

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas, número 14/83, sobre lesiones en agresión ocurrida en Meis, el día 20 de agosto de 1982, siendo perjudicada Esther Otero Paz y otros, y denunciada Rosa Otero Paz, se cita a la expresada denunciada Rosa Otero Paz, mayor de edad, casada, y vecina de Meis, ausente, en ignorado paradero, para que el día 14 de septiembre y hora diez cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cambados, 21 de julio de 1983.—El Secretario.—10.216-E.